

RECTORÍA

RESOLUCION No. 001 726
31 JUL 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL”

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior 005 del 28 de febrero de 2005 por medio del cual se expidió el Estatuto General de La Universidad del Quindío, Resolución 097 del 27 de febrero de 2013 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL NUEVO MANUAL DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”** y el Acuerdo del Consejo Superior No. 0016 del 28 de Noviembre de 2025, **“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026”**, y

CONSIDERANDO:

- a) Que en el artículo 18 del Acuerdo No. 016 del 28 noviembre de 2025 establece que le corresponde al Rector expedir la resolución de liquidación del presupuesto para la respectiva vigencia fiscal y que la resolución de liquidación se acompañará de un anexo que contiene el detalle de los gastos, para lo cual se expidió la Resolución 1379 del 10 de diciembre de 2025 **“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 Y SE CLASIFICAN LAS APROPIACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS”**.
- b) Que el Señor Rector en calidad de ordenador del gasto se encuentra facultado para realizar las adiciones y traslados presupuestales a que hubiese lugar según lo dispuesto en el Artículo 28, numeral 20 del Acuerdo del Consejo Superior 005 del 28 de febrero de 2005 y el Artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior No. 016 del 28 de noviembre de 2025.
- c) Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 016 del 28 de noviembre de 2025 **“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026”**, y la Resolución de Rectoría No. 1379 del 10 de diciembre de 2025, **“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 Y SE CLASIFICAN LAS APROPIACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS”**, se asignó en el anexo de composición del presupuesto en el rubro **“Aportes de la Nación para Funcionamiento”** la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$145.700.216.849) M/CTE.**





RECTORÍA
RESOLUCION No. 726

31 JUL 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL”

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 1379
30-DIC-2025

POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y SE CLASIFICAN Y SE DEFINEN LAS APROPIACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Rubro	Dirección Financiera	Presupuesto inicial
1.1.02.06.006.06.01	Aportes Presupuesto Nacional	\$ 145.700.216.849

Fuente: Resolución No. 1379 de 2025.Universidad del Quindío.

- d) Que mediante la Ley 2559 de 2025, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, y el Decreto 1477 de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, se asignaron recursos a la Universidad del Quindío para funcionamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, conforme a la siguiente distribución:

ANEXO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN-2026

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO		163,716,216,481
03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163,716,216,481
03 03	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	163,716,216,481
03 03 04	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	163,716,216,481
03 03 04 008	LEY 30 DE 1992, ARTICULO 87 - DISTRIBUCIÓN CESU	1,917,812,754
10	RECURSOS CORRIENTES	1,917,812,754
03 03 04 017	A UNIVERSIDADES PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTICULO 86	160,426,045,821
10	RECURSOS CORRIENTES	160,426,045,821
03 03 04 061	A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS - DESCUENTO DE MATRÍCULAS POR VOTACIONES (LEY 2019 DE 2020)	1,372,357,906
10	RECURSOS CORRIENTES	1,372,357,906

Fuente: Decreto No. 1477 de 2025.Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los recursos asignados a la Universidad del Quindío, correspondientes al rubro "Recursos corrientes a universidades para funcionamiento – Ley 30 de 1992, artículo 86", se distribuyen de la siguiente manera:



RECTORÍA

RESOLUCION No. 726

31 JUL 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL”

Concepto	Valor
Funcionamiento – Artículo 86 Ley 30 de 1992	\$146.741.321.419
Matrículas – Gratuidad	\$13.684.724.402
Total	\$160.426.045.821

- e) Que, en consecuencia, el valor asignado para funcionamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992 asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$146.741.321.419) M/CTE., cifra superior en **MIL CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$1.041.104.570) M/CTE.** al valor asignado en el presupuesto de ingresos de la Universidad para la vigencia fiscal 2026, razón por la cual se hace necesario adicionar dicho monto al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Quindío.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Universidad del Quindío correspondiente a la vigencia fiscal 2026, la suma de **MIL CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$1.041.104.570) M/CTE.**, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1.1.02.06.006.06.01-21	APORTES PRESUPUESTO NACIONAL	\$1.041.104.570,00
TOTAL INGRESOS		\$1.041.104.570,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2026 la suma de **MIL CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$1.041.104.570) M/CTE.**, así:

Rubro	Descripción	Valor
2.1.1.02.01.001.01.01.01-21	CATEDRATICOS Y DOCENTES DE CONTRATO FACULTAD DE INGENIERIA	\$155.574.789,00
2.1.1.02.01.001.01.01.02-21	CATEDRATICOS Y DOCENTES DE CONTRATO FACULTAD DE EDUCACION	\$245.689.821,00
2.1.1.02.01.001.01.01.03-21	CATEDRATICOS Y DOCENTES DE CONTRATO FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS	\$83.913.667,00
2.1.1.02.01.001.01.01.04-21	CATEDRATICOS Y DOCENTES DE CONTRATO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	\$190.833.016,00





RECTORÍA

RESOLUCION No. 726
31 JUL 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL”

Rubro	Descripción	Valor
2.1.1.02.01.001.01.01.05-21	CATEDRATICOS Y DOCENTES DE CONTRATO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	\$187.248.554,00
2.1.1.02.01.001.01.01.06-21	CATEDRATICOS Y DOCENTES DE CONTRATO FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES	\$57.158.207,00
2.1.1.02.01.001.01.01.07-21	CATEDRATICOS Y DOCENTES DE CONTRATO FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	\$120.686.516,00
TOTAL GASTOS		\$ 1.041.104.570,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia (Quindío), a los 31 JUL 2026.

LUIS FERNANDO POLANIA OBANDO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ	Diana Lucía Orozco Poveda – Profesional Univ. - Dirección Financiera	
REVISÓ	Ana María Hernández Arenas – Directora Financiera	
REVISÓ	Víctor Alfonso Vélez Muñoz – Director Jurídico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.

